



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE MERCEDES OCOTEPEQUE Y LA SECRETARIA DE EDUCACION (Dirección Municipal de Educación).

Nosotros **JUAN ANGEL HERNANDEZ SORIANO**, con identidad No. 1409-1980-00151 y en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** de **MERCEDES OCOTEPEQUE** y facultado por la Corporación Municipal para suscribir esta clase de compromiso; y **PROF. ELMIS MANCIA ÁLVAREZ** : con identidad No. 1409-1975-00123, actuando en su condición de Representante legal de la **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**, encontrándose en el pleno goce de sus derechos civiles y con suficientes capacidades de representación, Convenimos en celebrar el presente convenio de Cooperación, para el Fortalecimiento de los centros educativos de las siguientes comunidades: **El Coral CEB Francisco Morazán, Plan del Rosario CEB José Cecilio Del Valle, Casco Urbano Mercedes CEB José Cecilio del Valle, Jardín de Niños Rafael Pineda Ponce, Instituto Gubernamental "Mercedes"** y el resto de los centros educativos del municipio con ayudas puntuales con insumos de bioseguridad si fuesen necesarios, convenio de cooperación que se fundamenta en los considerandos siguientes:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque, asume el compromiso de apoyar puntualmente los procesos Educativos, procurando el bienestar de las niñas y niños de nuestro municipio.

SEGUNDO: El objeto del presente convenio de cooperación tiene como finalidad el fortalecimiento de los centros de Educación antes mencionados, para el desarrollo de las actividades encomendadas. Así mismo como propiciar espacios, de participación que promuevan la calidad de vida y el acceso a los servicios adecuados de educación.

TERCERO: Que la Gestión de la Municipalidad Mercedes, busca la ejecución oportuna de alternativas de desarrollo integral, por lo tanto, es necesario establecer Alianzas Estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en fortalecimiento al eje de Educación.

OBJECTIVO:

Fortalecer al Sector Educación en actividades mancomunadas que se estimen convenientes para lograr una mejora en el sector Educación.

COMPROMISO DE LAS PARTES:

- 1) Las partes acuerdan actuar cordialmente en todas las actividades para el logro del convenio.
- 2) Mantener un flujo de comunicación expedito y de doble vía.
- 3) En todo momento de trabajo o de representación se deberá realizar en forma conjunta no individual.

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD:

- 1) Destinar recursos económicos para fortalecer al sector Educación de acuerdo a su presupuesto aprobado, pudiendo realizar movimientos presupuestarios para cumplir con las necesidades de los Centros Educativos antes mencionados.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central



- 2) Desembolsar fondos mensuales o trimestrales al sector Educación para su funcionamiento.
- 3) Dar seguimiento a todas las actividades desarrolladas al sector Educación a través de la unidad designada por la Municipalidad de Mercedes Ocotepeque.
- 4) Solicitar una liquidación del destino de los fondos trasladados por la Municipalidad de Mercedes Ocotepeque.
- 5) Firma de otras alianzas y proyectos para el fortalecimiento del Sector Educación.

RESPONSABILIDADES DEL SECTOR EDUCACION:

- 1) Desarrollar las actividades previstas según mencionadas en el convenio y documentos anexos.
- 2) Garantizar a la Municipalidad de Mercedes una ejecución transparente de los fondos trasladados.
- 3) Entregar a la Municipalidad de Mercedes una liquidación por cada desembolso.
- 4) Facilitar a la Municipalidad la supervisión y proporcionar toda la información que requiera o aplicación de Instrumento de seguimiento.
- 5) Firma de otras alianzas y proyectos que sean para fortalecer las actividades a ejecutar para el sector Educación.

TERMINACION DEL CONVENIO:

Si una de las partes detecta alguna situación que pueda considerarse como causa para dar por terminado este Convenio de Cooperación, deberá plantear tales causas por escrito a la CORPORACION MUNICIPAL, Quien deberá de analizar la situación y tomar decisión que considere pertinente, así mismo de forma viceversa.

DISPOSICIONES FINALES:

En función de los considerados y acuerdos establecidos, firmamos el presente convenio, el cual tendrá una vigencia desde el 01 de febrero hasta el 30 de Noviembre del 2022.

Comprometiéndose ambas partes a su revisión para que permita mejorar el nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos por las entidades firmantes.

Firmado en Mercedes, Ocotepeque, al primer día del mes de febrero del año 2022.


Juan Angel Hernández
 Alcalde Municipal Mercedes
JUAN ANGEL HERNÁNDEZ
 2022-2026
 Mercedes, Ocotepeque


Prof. Elmis Mancía.
 Director Municipal de Educación
 Secretaria de Educación

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Carretera el Centro, Barrio Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE MERCEDES OCOTEPEQUE Y EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE MERCEDES OCOTEPEQUE (CRIMO)

Nosotros **JUAN ANGEL HERNANDEZ SORIANO** con Identidad No.1409-1980-00151 y en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE MERCEDES OCOTEPEQUE** y facultado por la Corporación Municipal para suscribir esta clase de compromiso; y **TOMAS CALDERON HENRIQUEZ** con Identidad No. 1409-1981-00060 actuando en su condición de **Presidente de la Junta Directiva De CRIMO**, en representación del Centro de Rehabilitación Integral de Mercedes Ocotepeque, convenimos en celebrar el presente convenio de Cooperación con el objetivo de fortalecer los procesos Integrales de Educación, y Salud y Cultura el cual se fundamenta en los considerandos siguientes:

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Mercedes Ocotepeque asume el compromiso de apoyar puntualmente los procesos de Inclusión Social, desarrollo Integral Humano de todas las personas, procurando el bienestar y asistencia social especializada para las personas con Discapacidad, adulto mayor, niños y niñas y generalmente a todas las personas del Municipio y sus alrededores.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Mercedes Ocotepeque ha considerado en el Presupuesto Ordinario Municipal asignar recursos económicos para atender la Educación Especial, Salud y Cultura incluyendo en estos la atención especial para las Personas Con Discapacidad, Adulto Mayor, Mujer, Niños y Niñas y demás personas.

CONSIDERANDO: Que la Gestión de la Municipalidad De Mercedes, busca la ejecución oportuna de alternativas de desarrollo integral, por lo tanto, es necesario establecer Alianzas Estratégicas con Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de la vida de la población.

CONSIDERANDO: Que la Junta directiva de CRIMO, es una organización comunitaria, voluntaria y con alto grado de responsabilidad en el asumo de Compromisos, poseendo Personería Jurídica ejerciendo la representación del Centro De Rehabilitación Integral De Mercedes Ocotepeque, quienes buscan proveer servicios de Salud, Cultura y Educación Integral con atención especial en las Áreas de Educación Especial, Fisioterapia, Estimulación Temprana, Psicología, Medicina General y el área Administrativa.

POR LO TANTO, ACUERDAN:

1. Ambas partes acuerdan la firma del presente Convenio de Cooperación y que se registrá por las clausulas siguientes:

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central



OBJETIVO:

Fortalecer al Centro de Rehabilitación Integral en actividades mancomunadas que se estimen convenientes para lograr una mejora en los servicios de salud Integral.

COMPROMISO DE LAS PARTES:

- 1) Las partes acuerdan actuar cordialmente en todas las Actividades para el logro del convenio.
- 2) Mantener un Flujo de comunicación expedito y de doble vía.
- 3) En todo momento de trabajo o de representación se deberá realizar en forma conjunta y no Individual.

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD:

- 1) Destinar recursos económicos para fortalecer el Centro de Rehabilitación CRIMO.
- 2) Desembolsar fondos mensuales o trimestrales al Centro de Rehabilitación CRIMO para el funcionamiento.
- 3) Dar seguimiento a todas las Actividades desarrolladas por el CRIMO a través de la Unidad designada por la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque.
- 4) Solicitar al CRIMO, una liquidación del destino de los fondos trasladados por la Municipalidad de Mercedes de Ocotepeque.
- 5) Firma de otras alianzas y proyectos para fortalecimiento de CRIMO.

RESPONSABILIDADES DE CRIMO:

- 1) Desarrollar las actividades previstas según mencionadas en el Convenio y documentos anexos.
- 2) Garantizar a la Municipalidad de Mercedes una ejecución transparente de los fondos trasladados.
- 3) Entregar a la Municipalidad de Mercedes Ocotepeque una liquidación por cada desembolso.
- 4) Facilitar a la Municipalidad la supervisión y proporcionar toda la información que requiera o aplicación de Instrumento de seguimiento.
- 5) Firma de otras alianzas y proyectos que sean para fortalecer las actividades a ejecutar por CRIMO.

En función de los considerandos y acuerdos establecidos del presente convenio, el cual tendrá una vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 ,debido al proceso de transpaso de mando se firma el presente convenio el 26 de Enero del presente

Comprometiéndonos ambas partes a su revisión para que permita mejorar el nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos por las entidades firmantes.

Firmado en Mercedes, Ocotepeque, Al primer día del mes de enero del año 2022.

Juan Angel Hernandez
JUAN ANGEL HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL



Tomas Calderon Henriquez
TOMAS CALDERON HENRIQUEZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA CRIMO



E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE MERCEDES OCOTEPEQUE / LA SECRETARIA DE SALUD.

Nosotros **JUAN ANGEL HERNANDEZ SORIANO** con Identidad No.1409-1980-00151 y en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE MERCEDES OCOTEPEQUE** y facultado por la Corporación Municipal para suscribir esta clase de compromiso; y **HEBER JOEL CALDERON** con Identidad No. 0801-1984-01271 actuando en su condición de Representante legal de la **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE MERCEDES OCOTEPEQUE**, encontrándose en el pleno goce de sus derechos civiles y con suficientes capacidades de representación, Convenimos en celebrar el presente convenio de Cooperación, para el Fortalecimiento y Funcionamiento de las siguientes Unidades de Salud de : Centro de Salud Eusebio Ventura de Casco Urbano, Establecimientos de Salud de Plan del Rosario, Las vegas del Rio Chiquito y Centro de Salud de Jocotán. El cual se fundamenta en los considerandos siguientes:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque, asume el compromiso de apoyar puntualmente los procesos de SALUD, procurando el bienestar de la población en general.

SEGUNDO: El objeto del presente convenio de cooperación tiene como finalidad el fortalecimiento de las unidades de Salud antes mencionadas, para el desarrollo de las actividades encomendadas. Así mismo como propiciar espacios de participación que promuevan la calidad de vida y el acceso a los servicios adecuados de Salud.

TERCERO: Que la Gestión de la Municipalidad Mercedes, busca la ejecución oportuna de alternativas de desarrollo integral, por lo tanto, es necesario establecer Alianzas Estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

OBJECTIVO:

Fortalecer al sector Salud en actividades mancomunadas que es estimen convenientes para lograr una mejora al sector SALUD.

COMPROMISOS DE LAS PARTES:

- 1) Las partes acuerdan actuar cordialmente en todas las actividades para el logro del convenio.
- 2) Mantener un flujo de comunicación expedito y de doble vía.
- 3) En todo momento de trabajo o de representación se deberá realizar en forma conjunta no individual.

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD:

1) La Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque, se compromete a transferir fondos mensualmente durante el año 2022, de acuerdo a su presupuesto aprobado, pudiendo realizar movimientos presupuestarios para cumplir con las necesidades a las unidades de Salud de Casco Urbano, Plan del Rosario, Las Vegas del Rio Chiquito y Jocotán. El Cual será desembolsado a través de Cheque Boucher pagados en la Tesorería Municipal, a nombre del Representante de salud en turno en el municipio y luego los recursos se canalizarán hasta los Centros beneficiados a través de la Mesa de Salud y Protección Social.

2) Solicitar una liquidación del destino de los fondos trasladados por la Municipalidad de Mercedes.

3) Firma de otras alianzas y proyectos para el fortalecimiento del sector SALUD

E-mail: utmmerecedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

RESPONSABILIDADES DEL SECTOR SALUD

- 1) Desarrollar las actividades previstas según mencionadas en el convenio y documentos anexos.
- 2) Garantizar a la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque, una ejecución transparente de los fondos trasladados
- 3) Entregar a la Municipalidad de Mercedes, una liquidación por cada desembolso y presentar Informe a Corporación Municipal.
- 4) Facilitar a la Municipalidad la supervisión y proporcionar toda la información que requiera o aplicación de Instrumento de verificación.
- 5) Firmar otras alianzas y proyectos que sean para fortalecer las actividades a ejecutar para el sector Salud.

RESPONSABILIDADES DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL Y MULTISECTORIAL:

- 1) Entregar a la Municipalidad de Mercedes, una liquidación por cada desembolso.
- 2) Facilitar a la Municipalidad la supervisión y proporcionar toda la información que requiera o aplicación de Instrumento de verificación.
- 3) Garantizar un proceso de transparencia en los fondos destinados.
- 4) Presentar Informe Corporación Municipal de manera Trimestral.
- 5) Servir de canal de información entre la Municipalidad y los Centros de Salud.

CUARTO: TERMINACION DEL CONVENIO, Si una de las partes detecta alguna situación que pueda considerarse como causa para dar por terminado este Convenio de Cooperación, deberá plantear tales causas por escrito a la CORPORACION MUNICIPAL, Quien deberá de analizar la situación y tomar decisión que considere pertinente, así mismo de forma viceversa.

QUINTO: DISPOSICIONES FINALES: En función de los considerandos y acuerdos establecidos del presente convenio, el cual tendrá una vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, debido al proceso de traspaso de mando se firma el presente convenio el 26 de enero del presente. Comprometiéndonos ambas partes a su revisión para que permita mejorar el nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos por las entidades firmantes.

Firmado en Mercedes, Ocotepeque, A los 26 días del mes de enero del año 2022.



Juan Ángel Hernández
Alcalde Municipal Mercedes

JUAN ANGEL HERNANDEZ
Alcalde Municipal 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque



Dr. Heber Joel Calderón
Encargado de Salud, /miembro Mesa.

E-mail: utmmercedes@gmail.com
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

2022
Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022